



Andacollo, 27 de agosto de 2009

- ORDENANZA N° 1410/09 -

VISTO:

La Ordenanza N° 955/04;

La nota con fecha 22 de junio de 2009 donde los alumnos de la Escuela N° 149 se manifiesta la diferencia de medidas de la reserva entre la ordenanza y el plano; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la mentada ordenanza se creo la reserva natural y turística denominada "Los Saltillos";

Que en la norma en cuestión, por un error involuntario se consigno equivocadamente la superficie total de dicha reserva;

Que, entonces, resulta necesario rectificar la mencionada extensión de tierra;

Que es atribución de éste Honorable Concejo Deliberante realizar las reservas de tierras que correspondan, dictando la norma legal respectiva, conforme a las facultades que en tal sentido le confiere el artículo N° 129 de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Ratificase el texto de la Ordenanza N° 955/04, con las modificaciones que se introducen en la presente.

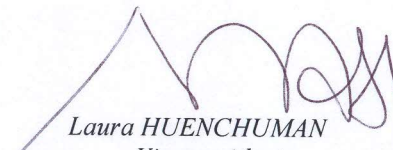
ARTICULO 2°: Modificase el artículo 1° de la ordenanza N° 955/04 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 1°:** CRÉASE la Reserva Natural y Turística "LOS SALTILLOS", ubicada en el Paraje Huaraco, que forma parte del Lote Oficial 24, sin subdividir y sujeta a mensura, con una superficie aproximada de nueve hectáreas cinco mil quinientos noventa y cuatro con veintitrés metros cuadrados (9 ha 5594,23 m2), según croquis adjunto, el que como ANEXO, forma parte de la presente".

ARTICULO 3° Elévase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO, DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 635.


Ceferina del Pilar FUENTES
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante Andacollo



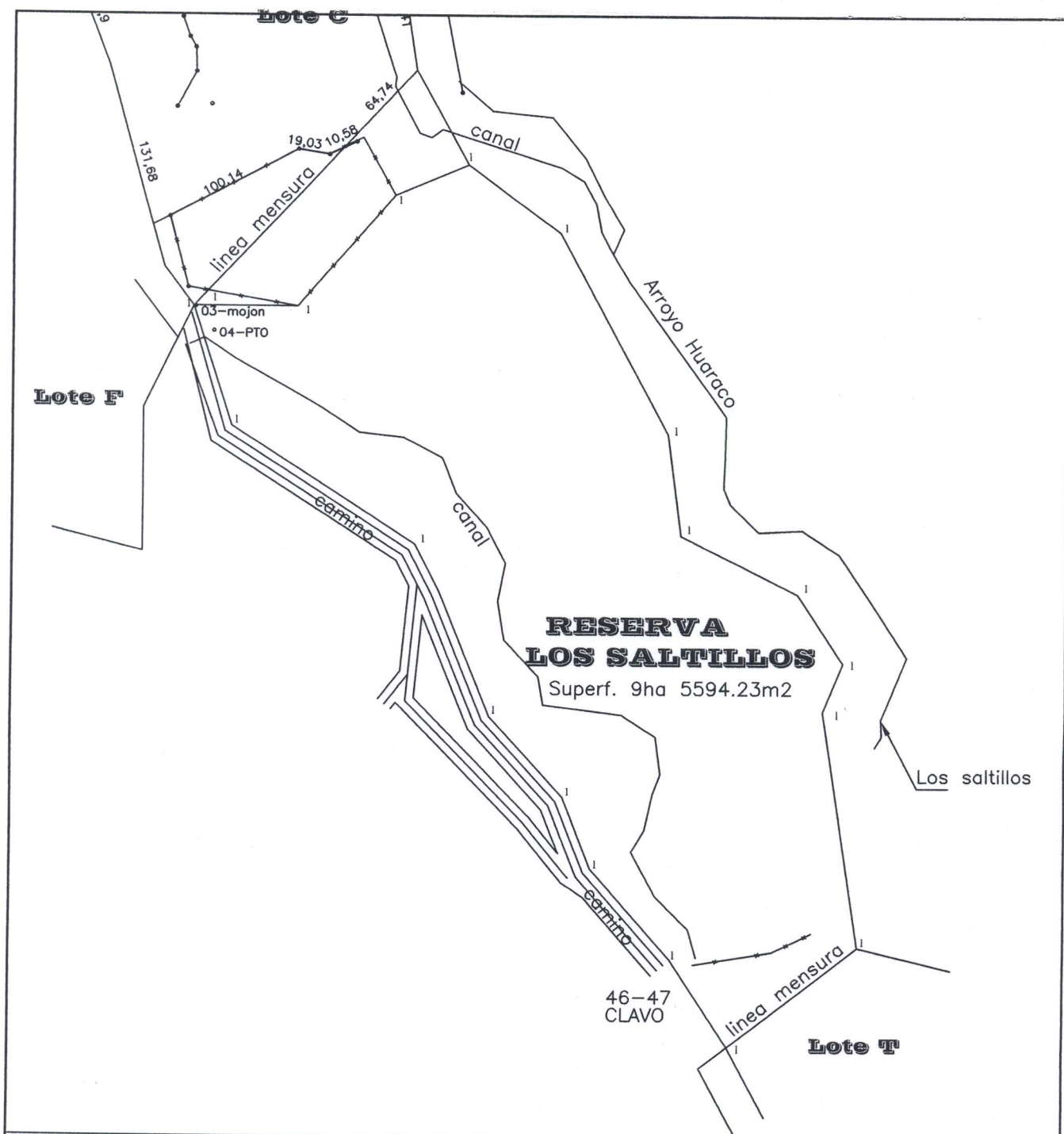

Laura HUENCHUMAN
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante Andacollo



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 27 de agosto de 2009

- ORDENANZA N° 1410/09 -
ANEXO



MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO:

PLANO RESERVA LOS SALTILLOS

CROQUIS DE LOCALIZACION :
(Fuera de Escala)



PROPIETARIO :

OBSERVACIONES :

PROVINCIA :

LOCALIDAD :

DEPARTAMENTO :

FECHA :

ESCALA :

NEUQUEN

ANDACOLLO

MINAS

Enero 04

1:

Agrim. Reyes Jesus Damian
Santa cruz 221- Chos Malal
T.E. 02948-421527